



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe



SAUCE VIEJO, 30 de Marzo de 1979.

RESOLUCION Nº 611

VISTO:

El concurso de Precios Nº 0103/Expte Nº164 del llamado a Concurso de Precios Según Resolución Nº 595 y de aprobación Nº607, para la contratación de mano de obra de albañilería para la construcción de 270 m2. de tapial en el Cementerio Comunal, CONSIDERANDO:

Que una vez iniciado el trabajo, se debía modificar debido al sellamiento que se efectuó en el terreno,

Que a los efectos de evitar futuros inconvenientes se procederá a realizar los cimientos de 0,70 mts. (estaba programado de 0,30 mts.), haciendose un hormigón fuerte con una medida de dos hierros de 8' y de 4,2' con estribos de 30 cm. con un encadenado lineal de 1 mts. llevando un refuerzo de dos hierros de 10',

Que por ello,

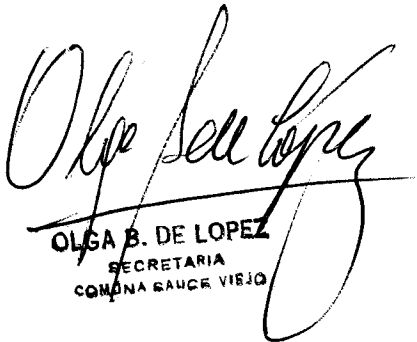
EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

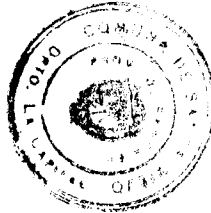
R E S U E L V E

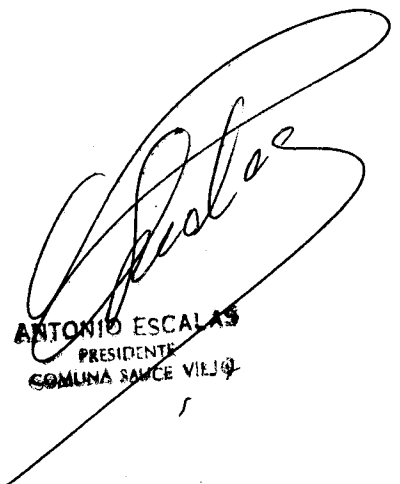
Art. 1º) Ampliar el Concurso de Precios Nº103-Expte. Nº164 para la contratación de mano de obra de albañilería en 135 m2. de tapial a \$ 4.444.-, (Se Presupuestó 270 m2. y se construirá 405 m2.)

Art. 2º) Comunicar a Habilitación y sus efectos.

Art. 3º) Comuníquese, regístrese y archívese.


OLGA B. DE LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA SAUCE VIEJO




ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA SAUCE VIEJO